

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

FORMATO N° 03

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL		
Actividad del POI:	C0177		
Denominación de la Contratación:	PLAN DE TRABAJO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS VIAS CIRCUNDANTES AL TERMINAL TERRESTRE DE JAUJA - JAUJA".		
I. FINALIDAD PUBLICA (Obligatoria)			
Efectuar la adquisición de CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LA EJECUCION DEL MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL: "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS VIAS CIRCUNDANTES AL TERMINAL TERRESTRE DE JAUJA - JAUJA"			
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION (Obligatoria)			
Objetivo General Adquirir CEMENTO PORTLAND TIPO I, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL - "REHABILITACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN LAS VIAS CIRCUNDANTES AL TERMINAL TERRESTRE DE JAUJA - JAUJA"			
Objetivos Especificos			
- Adquisición de CEMENTO PORTLAND TIPO I.			
III. CARACTERISTICAS TECNICAS (Obligatoria)			
ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS DEL BIEN
1	450.00	bol	<p>CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG)</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El cemento Pórtland tipo I es un cemento hidráulico producido mediante la pulverización del Clinker compuesto esencialmente de silicatos de calcio hidráulicos y que contiene generalmente uno o más, de lo siguiente: agua, sulfato de calcio, hasta un 5 % de piedra caliza y adiciones de procesamiento. El cemento Pórtland tipo I es para uso general en la construcción que no requiere propiedades especiales. - Uso: construcción - Tipo: I - Cumpla con la NTP 334.009 (Cementos Portland requisitos). - Cumpla con la NTP 334.006 (Fraguado) para zona de sierra. <p>CARACTERISTICA ESPECIFICAS DEL BIEN</p> <p>Según la ficha técnica aprobada del cemento Portland tipo 1 (Versión 10) 1*.</p>



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PRECISIONES		
		<p>1. PRESENTACIÓN DE LA FICHA TÉCNICA</p> <p>La ficha técnica presentada por el postor debe contar con toda la información indicada en la ficha técnica aprobada del cemento Portland tipo 1 VERSION 10.</p>
IV. REGLAMENTO TECNICOS, NORMAS METEREOLÓGICAS Y/O SANITARIAS (De corresponder)		
<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política del Estado. - Ley N° 32185 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 - Ley N° 27972; Ley Orgánica de municipalidades. - Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento - Ley N° 27444 Ley del procedimiento Administrativo General. - Ley N° 27815 Código de Ética de la función pública y normas complementarias. - Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones, ampliatorias modificatorias y conexas, de ser el caso. - Reglamento Nacional de Edificaciones. - Norma Técnica de Edificación. E.070 (Concreto Armado). 		
V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION (De corresponder)		
No corresponde.		
VI. GARANTIA COMERCIAL (Obligatorio)		
No corresponde.		
VII. MUESTRAS (De corresponder)		
No corresponde.		
VIII. PRESTACIONES ACCESORIAS (De corresponder)		
No corresponde		
IX. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL (De corresponder)		
<ul style="list-style-type: none"> - Persona Natural o Jurídica - Ruc Activo y Habido - RNP Vigente - Contar con CCI. - No tener impedimento para contratar con el estado. 		
X. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION (Obligatorio)		
<p>Lugar: Los bienes serán entregados en el almacén central de la Municipalidad Provincial de Jaucha. En el siguiente Horario de atención:</p> <p style="text-align: center;">8:00 A.M. – 12.00 M. ----- 1.00 P.M. – 5:00 P.M.</p> <p>En la entrega programada del cemento portland tipo I se realizarán la recepción de los materiales adquiridos, validando la cantidad y calidad del producto entregado.</p> <p>Plazo: El plazo de entrega es de (3) días calendario contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra y según el siguiente cuadro.</p>		



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ENTREGA/FASE	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
Entrega única	450 bls	3 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

NOTA: Las cantidades y el plazo de entrega pueden ser modificadas de acuerdo a la necesidad del área usuaria, por razones justificadas. De existir variación, el área usuaria notificará al proveedor mediante carta simple o correo electrónico, con una anticipación de tres (3) días calendarios.

XI. CONFORMIDAD (Obligatorio)

- El pago por la adquisición de bienes se realizará al recibirlos previa informe de conformidad del Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural. La entidad deberá realizar el pago de acuerdo a la entrega del bien de acuerdo al cuadro adjunto:

PAGOS	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA
Entrega	450 bls	El pago se realizará previo informe de conformidad y verificación por parte del Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO (Obligatorio)

- El pago por el bien adquirido se realizará por la entrega realizada por el proveedor.
- La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

XIII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA (Obligatorio)

- El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

XIV. PENALIDADES (Obligatorio)

Penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato u orden de compra, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - Para bienes, servicios y consultorías: F = 0.25.
 - Para obras: F = 0.15.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total de la compra o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XV. OTRAS PENALIDADES

No corresponde.

XVI. RESOLUCION CONTRACTUAL

La Municipalidad Provincial de Jauja puede resolver el contrato u orden de compra, en los siguientes casos:



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
 - b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
 - c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación a su cargo.
 - d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de compra o servicio, que no sea imputada a las partes.
- Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Compra y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XVII. OBLIGACION ANTICORRUPCION

El Postor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores; ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier benéfico o incentivo ilegal en relación del contrato.

Asimismo, El Postor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, miembros, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, El Postor se compromete a comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XVIII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS (Obligatoria)

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante acuerdo directo de las partes, conciliación y/o acción judicial.



Peus
ING. MARCELO MONTALVÁN
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
DE SANEAMIENTO - BUREL

FICHA TÉCNICA APROBADA

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL BIEN COMÚN

Denominación del bien	:	CEMENTO PÓRTLAND TIPO I
Denominación técnica	:	CEMENTO PÓRTLAND DE USO GENERAL
Unidad de medida	:	KILOGRAMO
Descripción general	:	El cemento Pórtland tipo I es un cemento hidráulico producido mediante la pulverización del clinker compuesto esencialmente de silicatos de calcio hidráulicos y que contiene generalmente uno o más, de lo siguiente: agua, sulfato de calcio, hasta un 5 % de piedra caliza y adiciones de procesamiento. El cemento Pórtland tipo I es para uso general en la construcción que no requiere propiedades especiales.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL BIEN COMÚN

2.1 Del bien

CARACTERÍSTICA	ESPECIFICACIÓN	REFERENCIA
Requisitos químicos		Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE
Óxido de magnesio, (MgO)	Máximo 6,0 %	
Trióxido de azufre, (SO ₃) (a)	Cuando (C ₃ A) es 8 % o menos: máximo 3,0 % (b) Cuando (C ₃ A) es más del 8 %: máximo 3,5 % (b)	
Pérdida por ignición	Cuando la adición calcárea no es un ingrediente: máximo 3,0 % Cuando la adición calcárea es un ingrediente: máximo 3,5 %	
Residuo insoluble	Máximo 1,5 %	
Requisitos físicos		
Contenido de aire del mortero	Máximo 12 % en volumen	
Finura, superficie específica - Ensayo de permeabilidad al aire	Mínimo 260 m ² /kg	
Expansión en autoclave	Máximo 0,80 %	
Resistencia a la compresión	Para 3 días: mínimo 12,0 MPa Para 7 días: mínimo 19,0 MPa	
Tiempo de fraguado inicial, Ensayo de Vicat (c)	No menor que 45 minutos No mayor que 375 minutos	

Notas:

- (a) Se permite exceder los valores del contenido de SO₃, siempre que se haya demostrado por el método de ensayo NTP 334.093:2016¹ o ASTM C1038/C1038M – 19² que el cemento con aumento de SO₃ no desarrollará una expansión superior al 0,020 % a los 14 días. Cuando el fabricante provea cemento bajo esta condición, debe suministrar datos de respaldo al comprador.
- (b) Ver I5 del Reglamento de la referencia, para el cálculo de la composición potencial del cemento.
- (c) El tiempo de fraguado es el descrito como tiempo inicial de fraguado en el método de ensayo de la NTP 334.006:2019³ o ASTM C191 – 19⁴.

Precisión 1: Ninguna.

2.2 Envase

El cemento Pórtland tipo I se debe envasar con un material primario (contacto directo con el producto) o secundario, destinado a protegerlo del deterioro y contaminación, y que facilite su manipulación y transporte; asimismo, se podrá utilizar un envase Big Bag que es una bolsa flexible de tamaño grande utilizado para almacenar, mantener y transportar el cemento; según lo establecido en los numerales 4.26 y 4.27 del artículo 4 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE.

Precisión 2: La entidad deberá indicar en las bases la cantidad de kilogramos de cemento Pórtland tipo I requerida por envase, siempre que se haya verificado que esta característica asegure la pluralidad de postores.

2.3 Embalaje

Se podrá usar embalaje cuando se requiera agrupar varios envases individuales de cemento Pórtland tipo I. Dicho embalaje podrá considerar la seguridad, la idoneidad para el propósito previsto y el uso sostenible de recursos, conforme a la Guía Peruana GP-ISO/IEC 41:2020 Embalaje. Recomendaciones para atender las necesidades del consumidor. 3ª Edición.

Precisión 3: La entidad deberá indicar en las bases, la cantidad de envases por embalaje. Además, podrá indicar las características del embalaje teniendo en cuenta lo descrito en 2.3, siempre que se haya verificado que estas características aseguren la pluralidad de postores.

2.4 Rotulado

Con referencia al término rotulado debe ser entendido como etiquetado, conforme a la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1304, que aprueba la Ley de Etiquetado y Verificación de los Reglamentos Técnicos de los Productos Industriales Manufacturados y su modificatoria.

Precisión 4: Ninguna.

2.5 Etiquetado

El cemento Pórtland tipo I se debe etiquetar según el artículo 7 del Reglamento Técnico sobre Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones en General, aprobado con Decreto Supremo N° 001-2022-PRODUCE, y debe contener la siguiente información:

- designación (tipo y denominación) del cemento: Tipo I - Cemento Pórtland de uso general;
- país de fabricación;
- fecha de fabricación, indicando día, mes y año;
- fecha recomendada de uso, indicando día, mes y año;
- condiciones de conservación o almacenamiento, debiendo utilizar, como mínimo, la siguiente leyenda "Almacenar en recinto seco y protegido de la intemperie";

¹ La versión vigente a la fecha es la NTP 334.093:2022 CEMENTOS. Determinación de la expansión de barras de mortero de cemento hidráulico curadas en agua. Método de ensayo. 3ª Edición.

² La versión vigente a la fecha es la ASTM C1038/C1038M – 24 Standard Test Method for Expansion of Hydraulic Cementitious Material Mortar Bars Stored in Water.

³ NTP 334.006:2019 CEMENTOS. Determinación del tiempo de fraguado del cemento hidráulico con aguja de Vicat. 4ª Edición.

⁴ La versión vigente a la fecha es la ASTM C191 – 21 Standard Test Methods for Time of Setting of Hydraulic Cement by Vicat Needle.

- 3
- contenido neto del producto indicado en unidades de masa (kilogramos o toneladas). Las tolerancias deben cumplir con lo establecido en la Norma Metroológica Peruana NMP 002:2018 Cantidad de producto en preenvases;
 - nombre y domicilio fiscal en el Perú del fabricante nacional o importador o envasador o distribuidor responsable, según corresponda, así como su número de Registro Único de Contribuyente (RUC);
 - marca comercial de corresponder;
 - advertencia del riesgo o peligro que pudiera derivarse de la naturaleza del producto, así como de su empleo, cuando éstos sean previsibles.

Para el cemento envasado en bolsas Big Bag:

- debe contar con la información indicada en el presente numeral, la misma que debe estar consignada en el envase o la ficha técnica o en los documentos de transacción comercial;
- el cemento que sea reenvasado, fraccionado o que haya sufrido cualquier alteración de su contenido, debe mantener la fecha de fabricación y la fecha recomendada de uso de la bolsa Big Bag en el etiquetado de los envases individuales.

Precisión 5: La entidad podrá indicar en las bases otra información que considere deba estar etiquetada. La información adicional que se solicite no puede modificar las características del bien descrito en el numeral 2.1 de la presente Ficha Técnica.

2.6 Inserto

No aplica.

Precisión 6: No aplica.